

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****195****MADRID NÚMERO 42****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARÍA DEL CARMEN MARTÍN GARCÍA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 42 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento 945/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de \*\*\*\*\* frente a EASY FOOD PREMIUM SL y DYF GRAN VIA LCB, SL se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO DE FECHA 18/01/2021, ACLARATORIO DE LA SENTENCIA Nº 355/2020

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DYF GRAN VIA LCB, SL y EASY FOOD PREMIUM SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de enero de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/1.488/21)

